

OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS
PROCESO DE GESTIÓN DISCIPLINARIA
VIGENCIA 2018

INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, artículo 3° del Decreto 1537 de 2001, el cual señala: *“El rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, dentro de las organizaciones públicas, se enmarca en cinco tópicos a saber: **valoración de riesgos**, **acompañamiento** y **asesoría...**”* y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: *“Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: **liderazgo estratégico**; **enfoque hacia la prevención**, **evaluación de la gestión del riesgo**,...”*.

La Oficina de Control Interno de la Universidad Pedagógica Nacional, realizó seguimiento y evaluación a los riesgos de gestión y corrupción por proceso, de conformidad con los lineamientos establecidos en el procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC, en la Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC, en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano UPN y en el numeral 3.5 Seguimiento, de la Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción.

OBJETIVO

Realizar seguimiento a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos y valorar si los controles definidos para cada riesgo son efectivos, con el propósito de contribuir a que los riesgos no se materialicen afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.



- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública".
- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.
- Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano UPN.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código, Riesgo y Zona de Riesgo	Acción de Control y Fecha de Implementación	Evaluación
<p>GDI-R01 Inoportunidad e información errónea e incompleta</p> <p>Zona de Riesgo Baja</p>	<p>1.Realizar reiteraciones de las solicitudes y adjuntar a los respectivos expedientes</p> <p>2.Control de recepción documental en el libro de correspondencia</p> <p>3.Control del aplicativo de correspondencia</p> <p>Fecha: diciembre de 2018</p>	<p>La Oficina de Control Disciplinario Interno presenta como evidencias:</p> <p>1. Reiteraciones de información cuando no es suministrada de manera oportuna.</p> <p>2. y 3 Se evidencia el control en el libro de correspondencia y en el aplicativo Orfeo.</p> <p>El área desarrolla las acciones tendientes a mitigar el riesgo detectado.</p>
<p>GDI-R02 Demandas contra la Universidad</p> <p>Zona de Riesgo Baja</p>	<p>1.Informes periódicos de los abogados sustanciadores y entrega de resultados</p> <p>2.Seguimiento a la actividad secretaria</p> <p>Fecha: julio de 2018</p>	<p>El líder del área presenta como evidencias:</p> <p>1. Actas de reunión de seguimiento con cada uno de los abogados que integran la Oficina.</p> <p>2. Frente al Seguimiento a la actividad secretaria, se evidencian varios libros de control, donde se condensan las solicitudes, respuestas a las mismas y el control que se lleva de cada uno de los documentos.</p>
<p>GDI-R03 Prestar inadecuada asesoría</p> <p>Zona de Riesgo Baja</p>	<p>1.Gestionar capacitaciones en temas jurídicos para el equipo de trabajo de la Oficina de Control</p> <p>Fecha: Julio de 2018</p>	<p>El área presenta lista de capacitación en Derecho Disciplinario en las que participa el Grupo.</p> <p>Se evidencia el cumplimiento de la acción propuesta.</p>
<p>GDI-R04 Insuficiencia de personal profesional en derecho</p> <p>Zona de Riesgo Baja</p>	<p>Gestionar ante la Oficina de Desarrollo y Planeación la inclusión de más personal profesional en derecho para la Oficina de Control Disciplinario Interno, en el plan de supernumerarios de la siguiente</p>	<p>El área presenta el formato de apoyo administrativo presentada a la Oficina de Desarrollo y Planeación.</p> <p>Se recomienda revisar el riesgo identificado, porque como está planteado se constituye en causa.</p>

	<p>vigencia, y/o frente a la Subdirección de personal gestionar la vinculación provisional de profesionales en Derecho.</p> <p>Fecha: Diciembre de 2018</p>	
RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
<p>GDI-RC 1</p> <p>Indebida aplicación del procedimiento disciplinario en beneficio propio o de terceros</p> <p>Zona de Riesgo Extrema</p>	<p>1. Informes periódicos de los abogados sustanciadores y entrega de resultados</p>	<p>El líder del proceso presenta el seguimiento que realiza a los procesos, mediante los informes periódicos de los abogados sustanciadores, además teniendo en cuenta que las actuaciones de fondo deben estar firmadas por el jefe del área se evidencia otro control que contribuye a la ejecución de los procesos disciplinarios.</p>

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Disciplinario Interno viene realizando las acciones planteadas para la gestión de los riesgos identificados, de acuerdo con los términos establecidos y efectúa la medición de los indicadores formulados para cada acción.

Se recomienda revisar el riesgo GDI-R04 Insuficiencia de personal profesional en derecho y establecer la pertinencia de replantearlo, por cuanto este se constituye en una causa, lo que implicaría reformular también la acción y el indicador. Igualmente es pertinente tener en cuenta al formular las acciones, la optimización de los recursos existentes, para que el riesgo pueda ser manejado.

Fecha: 13 de agosto de 2018

FIRMA:


DELIA MATILDE MONROY DE ROBLES
 Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Ruth Marcela Fuentes.

